



RESOLUCIÓN No 125

Junio 24 de 2.020.

“Por medio de la cual se crea el Equipo Interdisciplinario para la elaboración de las Tablas de Retención Documental — TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia – Antioquia”.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 4° del Decreto 0139 de 1.996, artículo 9° del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal y artículo 19° del Acuerdo 017 de 1.998 de la Honorable Junta Directiva,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 04 de 2019 emitido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, establece en su Artículo 7°. Equipo interdisciplinario para su elaboración. Las Tablas de Retención Documental — TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD deben ser elaboradas por un equipo interdisciplinario, conformado por personas de diferentes disciplinas tales como: Archivística, Historia, Derecho, Administración Pública, Ingeniería Industrial, entre otras.

Que el Acuerdo 04 de 2019 en su Artículo 9°. Aprobación. Las Tablas de Retención Documental – TRD o Tablas de Valoración Documental – TVD deberán ser aprobadas por el Comité Interno de Archivo integrado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformación: Conformar el equipo interdisciplinario para la elaboración de las Tablas de Retención Documental - T.R.D y las Tablas de Valoración Documental - T.V.D de la “Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia - Antioquia”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Integrantes: El equipo interdisciplinario en la “Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia - Antioquia”. estará conformado por los siguientes funcionarios:

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

- 1) Subgerente Administrativa Administradora de negocios y líder de los procesos de apoyo como son gestión financiera, gestión del talento humano y gestión de la información y comunicación. Quien lo presidirá.
- 2) Jefe de Control Interno profesional en Administración de Empresas y líder del proceso de evaluación de la gestión.
- 3) Auxiliar Administrativa de Archivo profesional en archivística y responsable del manejo del proceso de gestión documental y del archivo, quien será la secretaria.
- 4) Profesional universitaria - Bacterióloga representante de los profesionales de la salud del Hospital.
- 5) Profesional del Área de la salud encargada de la Información en salud.

Parágrafo: Podrán asistir como invitados los diferentes asesores profesionales que puedan realizar aportes a la temática desarrollada en cada sesión, tendrán voz pero sin voto, (asesor jurídico, asesor de calidad, asesor de sistemas y contador entre otros).

ARTÍCULO TERCERO: Reuniones. El equipo interdisciplinario Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia - Antioquia, se reunirá por convocatoria del presidente, quien sesionará ordinariamente cada vez que se elaboren y/o se actualicen las Tablas de Retención Documental – TRD o Tablas de Valoración Documental – TVD y de manera extraordinaria cuando las necesidades lo determinen

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Concordia (Antioquia) a los Veinticuatro(24) días del mes de junio de dos mil veinte (2.020).


JOAQUÍN ALBERTO ALVAREZ MONSALVE
Gerente Empresa Social del Estado.